

RE: PROGRAMACION DE AUDIENCIA DE DESCARGO DEL PRF-V-001072022-040

Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>

Lun 11/12/2023 11:47

Para:Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>;Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;
Informes GHA <informes@gha.com.co>;Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>
CC:Maria Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>

Estimados Doctores

Cordial saludo

Asunto: PROGRAMACION DE AUDIENCIA DE DESCARGO DEL PRF-V-001072022-040

Cordial saludo;

La Contralora Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Rionegro en virtud a los principios de celeridad, debido proceso y oralidad, procede a programar audiencia de descargos para el día **veintiuno (21) de diciembre de 2023 a las 09:00 A.M**, además este despacho procede a informar lo siguiente:

El Código General del Proceso en su artículo 372 en su numeral tercero estipula:
“(…) Inasistencia. La inasistencia de las partes o de sus apoderados a esta audiencia, por hechos anteriores a la misma, solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa.
Si la parte y su apoderado o solo la parte se excusan con anterioridad a la audiencia y el juez acepta la justificación, se fijará nueva fecha y hora para su celebración, mediante auto que no tendrá recursos. La audiencia deberá celebrarse dentro de los diez (10) días siguientes. En ningún caso podrá haber otro aplazamiento.”

Es importante traer a colación el artículo 5 del mismo código, que menciona:
“El juez deberá programar las audiencias y diligencias de manera que el objeto de cada una de ellas se cumpla sin solución de continuidad. No podrá aplazar una audiencia o diligencia, ni suspenderla, salvo por las razones que expresamente autoriza este código.”

Nos permitimos informarle que dentro del presente proceso ya reposan los datos de residencia, por lo cual se le informa que quienes no tengan su residencia en el municipio de Rionegro o en municipios aledaños a este, se les compartirá el link para que se conecten de manera virtual a la audiencia, de lo contrario, los demás implicados deberán de asistir de manera presencial a la Contraloría Municipal de Rionegro ubicada en la dirección: **Carrera 49 # 50-58, Edificio San Antonio de Padua, segundo piso**.

De existir algún inconveniente en estos últimos, deben de notificar e informar el motivo del impedimento de la asistencia presencial a la audiencia a los correos electrónicos fiscal@contraloriarionegro.gov.co / apoyofiscal2@contraloriarionegro.gov.co o a la dirección que aparece anteriormente y anexar su respectivo soporte.

Cordialmente,

Maria Fernanda Otálvaro Grisales

Abogada Especialista Apoyo Fiscal

Celular 3103722081

Correo: apoyofiscal2@contraloriarionegro.gov.co



 contraloriarionegro.gov.co
 (57) (604) 448 42 35
 Carrera 49 50 -58 Edificio San Antonio de Padua, 2do piso.
Rionegro, Antioquia, Colombia

ORDINARIO	IMPUTACIÓN	CONTRALORÍA DE RIONEGRO	RIONEGRO	PRF-O-001072022-040	Tercero Civil	
-----------	------------	-------------------------	----------	---------------------	---------------	--

Atentamente

KATHERINE BUITRAGO B
DEPENDIENTE JUDICIAL
AREA JURIDICA
+57 321 5920121
kbuitrago@gha.com.co



**ABOGADOS & ASOCIADOS**


[GHA.COM.CO](http://gha.com.co)

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: lunes, 11 de diciembre de 2023 11:34
Para: Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; CAD

GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: PROGRAMACION DE AUDIENCIA DE DESCARGO DEL PRF-V-001072022-040

Buen día.

Nº 15755



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: apoyofiscal2 apoyofiscal2 <apoyofiscal2@contraloriarionegro.gov.co>**Enviado:** lunes, 11 de diciembre de 2023 8:42

Para: cjaramilloa@rionegro.gov.co <cjaramilloa@rionegro.gov.co>; UNE Zimbra Tigo <arangojuancamilo@une.net.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; mrestrepo@arizaymarin.com <mrestrepo@arizaymarin.com>; notificacionesjudiciales@arizaymarin.com <notificacionesjudiciales@arizaymarin.com>; cariza@arizaymarin.com <cariza@arizaymarin.com>; amemll@hotmail.com <amemll@hotmail.com>; cgomez@rionegro.gov.co <cgomez@rionegro.gov.co>; deibgarces@gmail.com <deibgarces@gmail.com>; anamejiabernal@gmail.com <anamejiabernal@gmail.com>; notificacionesjudiciales@gisaico.com.co <notificacionesjudiciales@gisaico.com.co>; gerencia@gisaico.com.co <gerencia@gisaico.com.co>; alexandra.vasquez@gisaico.com.co <alexandra.vasquez@gisaico.com.co>; luisa.valencia@gisaico.com.co <luisa.valencia@gisaico.com.co>

Asunto: PROGRAMACION DE AUDIENCIA DE DESCARGO DEL PRF-V-001072022-040

Cordial saludo;

La Contralora Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Rionegro en virtud a los principios de celeridad, debido proceso y oralidad, procede a programar audiencia de descargos para el día **veintiuno (21) de diciembre de 2023 a las 09:00 A.M.**, además este despacho procede a informar lo siguiente:

El Código General del Proceso en su artículo 372 en su numeral tercero estipula:

"(...) Inasistencia. La inasistencia de las partes o de sus apoderados a esta audiencia, por hechos anteriores a la misma, solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa.

Si la parte y su apoderado o solo la parte se excusan con anterioridad a la audiencia y el juez acepta la justificación, se fijará nueva fecha y hora para su celebración, mediante auto que no tendrá recursos. La audiencia deberá celebrarse dentro de los diez (10) días siguientes. En ningún caso podrá haber otro aplazamiento."

Es importante traer a colación el artículo 5 del mismo código, que menciona:

"El juez deberá programar las audiencias y diligencias de manera que el objeto de cada una de ellas se cumpla sin solución de continuidad. No podrá aplazar una audiencia o diligencia, ni suspenderla, salvo por las razones que expresamente autoriza este código."

Nos permitimos informarle que dentro del presente proceso ya reposan los datos de residencia, por lo cual se le informa que quienes no tengan su residencia en el municipio de Rionegro o en municipios aledaños a este, se les compartirá el link para que se conecten de manera virtual a la audiencia, de lo contrario, los demás implicados deberán de asistir de manera presencial a la Contraloría Municipal de Rionegro ubicada en la dirección: **Carrera 49 # 50-58, Edificio San Antonio de Padua, segundo piso.**

De existir algún inconveniente en estos últimos, deben de notificar e informar el motivo del impedimento de la asistencia presencial a la audiencia a los correos electrónicos fiscal@contraloriarionegro.gov.co / apoyofiscal2@contraloriarionegro.gov.co o a la dirección que aparece anteriormente y anexar su respectivo soporte.

Cordialmente,

María Fernanda Otálvaro Grisales**Abogada Especialista Apoyo Fiscal****Celular** 3103722081**Correo:** apoyofiscal2@contraloriarionegro.gov.cocontraloriarionegro.gov.co

(57) (604) 448 42 35

Carrera 49 50 -58 Edificio San Antonio de Padua, 2do piso.
Rionegro, Antioquia, Colombia